

#### I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

# AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2014.

### VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

#### CONSIDERANDO:

DIRECTOR CONTROL

Permiso Postnatal Parental Completo por 84 días de Doña Jennifer Agamez Ciro, C.I. 22.757.658-8, funcionaria del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

EDECRETO ALCALDICO: Nº 5382.-

ETARIO MUNICIPAL (5)

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña KARINA JIMENA LAFERTE GODOY, C.I 18.351.576-4, como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 18 de Mayo del 2014 y hasta el 09 de Agosto del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.-Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional

ALCALDE

de Coquimbo para su registro y control posterior.

IDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

> V°B° JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Interesado/- Archivo.